Cabildo Indígena
Muisca de Bosa

DOCUMENTO EQUIVALENTE A CUENTA DE COBRO O FACTURA Art. 3 D.R. 522 de 2003 (Hoy 1625 de 2016) PARA NO RESPONSABLE DE IVA
Art. 18 de le Ley 1943 de 2018

CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA - CIMB
Reconocimiento Ministerio del Interior y de Justicia 4047 de 1999 NIT: 830.136.900 – 1

ATA	3139

PROYECTO:	10602-CANASTAS ALIMENTARIAS HOGARES CABILDOS INDIGENAS
No DE CONSECUTIVO:	003
NOMBRES Y APELLIDOS:	JOSE GILBERTO CHIGUASUQUE NEUTA
No DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	19.233.680 de Bogotá D.C
DIRECCION Y CIUDAD:	TV 87 B 79-40 SUR
FECHA DE OPERACIÓN:	ENERO DE 2026
ACTIVIDAD ECONOMICA RUT:	9524-4112
TELEFONO:	3134115899
CORREO ELECTRONICO:	sor003@gmail.com

CONCEPTO: Apoyo Logístico para la entrega de canasta del mes de Enero de 2026, en el convenio suscrito entre el Cabildo Indígena Muisca de Bosa y secretaria de integración social contrato 10602 de 2025, cuyo objeto es: Lavado de canastillas y desinfección, descargue de camión para la recepción del alimento, para la entrega de canasta "Equipo Logístico"

VALOR CUENTA DE COBRO	
VALOR EN PESOS	**$230.000**
VALOR EN LETRAS	**DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS COLOMBIANOS**

INFORMACION BANCARIA					
NOMBRE COMPETO DEL TITULAR DE LA CUENTA:	EFECTIVO				
BANCO	EFECTIVO	**TIPO DE CUENTA**	EFECTIVO	**No DE CUENTA**	EFECTIVO

Yo declaro que los documentos soporte (en original o en copia) para la elaboración de esta cuenta de cobro, son verídicos y el CIMB así lo acepta bajo el principio de buena fe (artículo 83 de la Constitución Política de 1991, principio desarrollado por la Corte Constitucional en C-544 de 1994).

De acuerdo con el Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023 y bajo gravedad de Juramento Informo:

Marcar con una X el punto que determine:	
1. Si tomare los costos y deducciones, solicito la aplicación del Art 392 y o 401 E.T	
2. No tomare los costos, solicito la aplicación del Art 383 con la renta exenta 25%	X
3. No tomare los costos, Solicito la aplicación del Art 383 sin la renta exenta 25%	
4. Pertenezco a la Economía para actividades Culturales y creativas Art 16 Ley 2070	
5. Soy responsable al pago a mi seguridad	X

FIRMA	
NOMBRE	JOSE GILBERTO CHIGUASUQUE NEUTA
CEDULA DE CIUDADANIA	19.233.680 de Bogotá D.C

Powered by CamScanner